

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 30 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) PROYECCIONES DIGITALES SA
 RINCON 1339
 C.P.: 1054 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 53531110

ORDEN DE COMPRA N° 210/2026
 EXPEDIENTE N° 1.501.302/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 185/2026
 DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.346/2026
 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8° PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión de trescientas veinte (320) licencias de software Zoom Meetings en la modalidad Enterprise Host, cuya fecha de activación deberá ser a partir del 21 de junio de 2026 y con una vigencia de veinticuatro (24) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	213.347.200,00	213.347.200,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		213.347.200,00
		SON: PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD 731, 8° PISO- C.A.B.A. E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL JEFE DE OPERACIONES SR. GASTON CALLEJON DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. TEL: 4124-4581/ E-MAIL: dgt.datacenter@pjn.gov.ar gcallejon@pjn.gov.ar LUGAR DE ENTREGA: ===== SERA EN LAVALLE 1240, C.A.B.A.- Y SE DEBERA COORDINAR CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA SR. DIEGO CHAREC JEFE DEL AREA DE SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.		
		PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ===== EL PLAZO PARA LA ACTIVACION DE LAS LICENCIAS SERA DE DIEZ (10) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS LICENCIAS SERA DE VEINTICUATRO (24) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2026 Y DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN S	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERAN ASOCIARSE A LA CUENTA ZOOM QUE INDIQUE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>CONTRAGARANTIA: EL PAGO UNICO AL INICIO DEL CONTRATO SERA GARANTIZADO CON UNA POLIZA DE CAUCION POR EL EQUIVALENTE A LOS MONTO QUE RECIBA EL CO-CONTRATANTE COMO ADELANTO. EL MONTO DE LA CONTRAGARANTIA SERA REDUCIDO PROGRESIVA Y PROPORCIONALMENTE, DE FORMA MENSUAL Y A PEDIDO DEL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. EL PAGO INDICADO NO SE EFECTIVIZARA HASTA TANTO EL CONTRATISTA NO HAYA CONSTITUIDO LA RESPECTIVA GARANTIA.</p> <p>RECEPCION: =====</p> <p>SE OTORGARA LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE HABER VERIFICADO LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS POR EL TOTAL DEL PLAZO DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO DECLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FENACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FENACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-).</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

